MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 165/2011

POR LA CUAL SE ASIGNA UN COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 EN "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL"

San Antonio, 29 de Abril de 2011

VISTA Y CONSIDERANDO: Que el Art. 55° donde expresa que "De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 27 de la ley, 2051/03 la Evaluación y Comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la máxima autoridad competente de la convocante, conformado por los funcionarios que se requieran y con la Asistencia Técnica Profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-

El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Asignar a Inocencio Mendoza Barrios, Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, Lina Mercedes Coronel Leguizamón. Como integrantes del Comité de Evaluación para la calificación del llamado mencionado.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 164/2011

"POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: VILLA ELISA S.R.L AL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2011 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL"

San Antonio, 29 de Abril de 2011

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 29 de abril de 2011 y todos los antecedentes del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2011 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL"

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: VILLA ELISA S.R.L cuya oferta asciende a Gs. 185.940.000.-

Que Contrataciones Publicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su art. 16 inc. B) de la ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyos montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: VILLA ELISA S.R.L ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: VILLA ELISA S.R.L. por la suma de Gs. 185.940.000.- IVA INCLUIDOS (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 - Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Recibido por: Lorena Franco

RESOLUCIÓN N° 030/11 ACTA Nº 18/11 J.M.
DE FECHA: 11/05/11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" A LA FIRMA "VILLA ELISA S.R.L."

VISTO: El Mensaje N° 18/2011 I.M Punto N°:1, de fecha 02 de mayo de 2011, donde se remite el expediente que contiene los documentos que avalan los procedimientos realizados para poner en vigencia la selección del mejor oferente en el proceso programado en la modalidad de concurso de ofertas N° 01/2011 denominada "Adquisición de Combustible para uso Institucional", remitido a la Junta Municipal para su aprobación según establece la Ley Orgánica Municipal en su Art. 36 Inc c) 1ra. Parte----------.

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 05/11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado a la Plenaria de la Junta Municipal de la Ciudad de San Antonio, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo del 2011, que recomienda la Aprobación de la Adjudicación y suscripción del Contrato de Licitación por concurso de ofertas N° 01/2011 para la "Adquisición de Combustible para uso Institucional" a la Firma **Villa Elisa S.R.L.** ----------
Que las adjudicaciones o concesiones en virtud de llamados a licitación deberán ser aprobadas por la Junta Municipal como establece la Ley 3966/10 en su sección TERCERA, Art. 36° Inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de los llamados a licitación publica y a licitación por concurso de ofertas, y teniendo en cuenta que en los documentos presentados por la Intendencia Municipal se pueden observar el cumplimiento total de los procesos requeridos legalmente para la adjudicación de esta naturaleza, así como comprueban el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" , en lo que respecta a los requerimientos que debe cumplir un oferente para poder ser adjudicado en un proceso de licitación.. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE.

Art. 1°: APROBAR la adjudicación y suscripción del Contrato de la Licitación por Concurso de ofertas N° 01/2011 para la "Adquisición de Combustible para uso Institucional" a la Firma **"Villa Elisa S.R.L.".** ----------.

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Marta Franco de Centurión
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
JUNTA MUNICIPAL

.....
Virgilio Daniel Vera Torres
Presidente Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 19 de mayo de 2011.-

Abg. Angela N. García T.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl F. Mendoza Ramos
INTENDENTE MUNICIPAL